

Resolución Suprema ^{Nº 164-2021-RE}

Lima, 06 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 106-2017-RE, de 12 de abril de 2017, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2017-RE, se fijó el 1 de agosto de 2017, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 285-2017-RE, de 29 de noviembre de 2017, se nombró al referido funcionario diplomático para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 312-2017-RE, de 19 de diciembre de 2017, se nombró al citado funcionario diplomático para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Lituania, con residencia en Helsinki, República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 027-2018-RE, de 14 de febrero de 2018, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

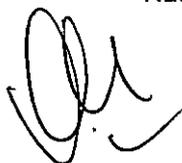
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia, ante la República de Lituania y ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

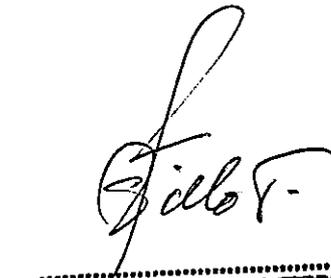


Resolución Suprema

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMANA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
06 DIC 2021
RS No. 164 /RE